



## "2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

Subdirección General de Administración y Finanzas.  
Dirección de Administración.  
Unidad de Servicios de Personal.  
Departamento de Relaciones Laborales.  
Circular 009.

Oaxaca de Juárez, Oax., 14 de febrero 2023.

CC.  
SUBDIRECTORES GENERALES, DIRECTORES DE ÁREA.  
COORDINADORES GENERALES.  
JEFES DE JURISDICCIONES SANITARIAS.  
DIRECTORES DE HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD.  
JEFES DE UNIDAD Y DEPARTAMENTOS.  
PRESENTES.

Con fundamento en lo previsto en los artículos 143 y 144 de las Condiciones Generales de Trabajo, me permito dar a conocer a ustedes las **OPCIONES DEL PRIMER PERÍODO VACACIONAL PARA EL EJERCICIO 2023**, que podrá ser autorizado de forma escalonada PARA EL PERSONAL DE BASE, REGULARIZADO, FORMALIZADO Y HOMOLOGADO, mismo que se establece con el objeto de garantizar la prestación del servicio público que brinda este Organismo de manera ininterrumpida.

Para tal efecto, remito a ustedes **el calendario de opciones para seleccionar el primer período vacacional 2023 y el formato de la solicitud**, que deberá ser requisitado de forma individual por los citados trabajadores, los cuales necesariamente tendrán que contar con la autorización del titular de cada centro de trabajo, los responsables o Jefes de Recursos Humanos, deberán hacer entrega del formato impreso y electrónico del "Concentrado de Vacaciones 2023" al Departamento de Relaciones Laborales, sito en la calle de Violetas No. 401, Col. Reforma de esta Ciudad, a más tardar el día 03 de abril del año en curso.

No omito manifestarles, que en las unidades hospitalarias por la particularidad del servicio que prestan, los Titulares validarán y justificarán ante el Departamento de Relaciones Laborales, los posibles ajustes al calendario arriba citado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.



**"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"**

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



**OAXACA**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA  
2022 - 2023

M.E. JUAN GILBERTO MARTÍNEZ RAMÍREZ  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA

C.f.p - Dra. Alma Lilia Velasco Hernández.-Secretaria de Salud del Estado y Directora General de los Servicios de Salud de Oaxaca.- Para su conocimiento.  
Octavio Torres Castillo.- Subdirector General de Administración y Finanzas de los Servicios de Salud de Oaxaca.-idem.  
L.D. Armando Pineda Ovalle.- Encargado de la Unidad de Servicios de Personal de los S.S.O.-Mismo fin.  
A todas las representaciones sindicales.- Mismo fin.

*[Handwritten signature]*  
APD\*G\*CM\*NAP\*BICR



## "2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

Subdirección General de Administración y Finanzas.  
Dirección de Administración.  
Unidad de Servicios de Personal.  
Departamento de Relaciones Laborales.

### OPCIONES PARA EL PRIMER PERIODO VACACIONAL 2023 CADA PERIODO COMPRENDE 10 DÍAS LABORALES.

OPCIÓN	VIGENCIA		REANUDA
<b>A</b> ❖	27 DE MARZO	07 DE ABRIL	12 DE ABRIL
<b>B</b>	10 DE ABRIL	21 DE ABRIL	24 DE ABRIL
<b>C</b> ❖	24 DE ABRIL	5 DE MAYO	10 DE MAYO
<b>D</b>	08 DE MAYO	19 DE MAYO	22 DE MAYO
<b>E</b>	22 DE MAYO	02 DE JUNIO	05 DE JUNIO
<b>F</b>	05 DE JUNIO	16 DE JUNIO	19 DE JUNIO
<b>G</b>	19 DE JUNIO	30 DE JUNIO	03 DE JULIO
<b>H</b>	03 DE JULIO	14 DE JULIO	17 DE JULIO
<b>I</b>	17 DE JULIO	28 DE JULIO	31 DE JULIO
<b>J</b>	31 DE JULIO	11 DE AGOSTO	14 DE AGOSTO
<b>K</b>	14 DE AGOSTO	25 DE AGOSTO	28 DE AGOSTO
<b>L</b>	28 DE AGOSTO	08 DE SEPTIEMBRE	11 DE SEPTIEMBRE
<b>M</b>	11 DE SEPTIEMBRE	22 DE SEPTIEMBRE	25 DE SEPTIEMBRE

❖ En la OPCIÓN "A", Se recorre dos días debido a que el 06 y 07 de abril se otorga por celebración de la Semana Santa.

❖ En la OPCIÓN "C", Se recorre dos días debido a que el 01 y 05 de mayo es descanso obligatorio.

❖ En virtud de que en las unidades hospitalarias se tiene que brindar el servicio de manera continua los 365 días del año y dado que la autorización para el segundo período se emite durante la primer quincena del mes de diciembre y toda vez que este periodo no se puede apegar a las necesidades de las unidades hospitalarias, dicho período deberá ser programado conforme a la planeación de sus necesidades que pudieran iniciar para su disfrute desde el mes de octubre (únicamente unidades hospitalarias).

ARD\*GME\*MAP\*BICR